

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0635/2013.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 29/07/11: **“Relevamiento de los ciudadanos que tienen su fuente laboral en el relleno sanitario – Vertedero Municipal”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social, informa que al proceder al estudio del tema consideró oportuno entrevistarse con el Sr. Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, D. Emilio Roque Pérez, quien manifestó que la Intendencia ha iniciado el desalojo, vía judicial, para el Relleno Sanitario, estando notificados, incluso, los interesados;

II) que asimismo expresó que el próximo año con el Fondo de Desarrollo del Interior, se alambra el Vertedero, se colocará caseta y vigilancia, como asimismo se está conversando con una empresa que se encargará de la clasificación y disposición de los residuos;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 1029/2011.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General